



Gobierno
de Chile

gob.cl

CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA

2020

GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE
MAIPO

Como es el deber de cada servicio público del país, según la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, publicada en el año 2011, cada año se informa el trabajo realizado por la institución del año anterior, junto con esto, los principales logros alcanzados y la programación para el periodo siguiente.

Es por lo mismo, que la Gobernación Provincial de Maipo liderado por la Gobernadora María José Puigredón, mandatada por el Presidente de la República Sebastián Piñera, expone en el presente informe las gestiones realizadas en el año 2020, y que se trabajó día a día en beneficio de los habitantes de las comunas de Buin, Paine, Calera de Tango y San Bernardo.

I. Antecedentes

1. Misión Institucional

La Gobernación de Maipo asiste en el ejercicio del Gobierno y la administración interior del Estado al Presidente de la República. Para este efecto el Servicio de Gobierno Interior está segmentado en 16 intendencias, 55 gobernaciones y una delegación provincial, cuyos titulares asumen la representación natural e inmediata del Presidente de la República en el territorio. El servicio provee la plataforma política, administrativa y de gestión para que Intendentes y Gobernadores puedan ejercer a cabalidad dicha representación en las jurisdicciones en que se divide el territorio nacional para efectos del ejercicio del Gobierno y administración superior para así proporcionar a la población los bienes, las prestaciones y servicios que establece la ley o por políticas establecidas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2. Objetivos estratégicos

- a. Fortalecer y promover el orden público, la seguridad interior y la de sus habitantes y bienes en el territorio nacional, a través de la coordinación de mecanismos estatales disponibles y la inclusión de sistemas de información y de gestión de la contingencia local, que permitan registrar y monitorear los eventos públicos o de la naturaleza, los cuales podrían afectar el orden público o la seguridad de sus habitantes y bienes en los territorios; velando así por el pleno ejercicio de los derechos civiles y sociales de la población en el territorio.
- b. Ejercer la administración y gestión territorial de manera integrada, a través de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos presentes en el territorio, permitiendo con ello, el control, la implementación y evaluación de las políticas gubernamentales, la ejecución de las prioridades presidenciales y de gobierno en materias propias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- c. Promover y orientar la acción social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de la entrega oportuna y focalizada de recursos económicos a sectores vulnerables de la población de manera de complementar y fortalecer la cobertura de la red asistencial del Estado.
- d. Mejorar y fortalecer las normas relativas al tránsito y permanencia de extranjeros en el territorio nacional, a través de la implementación y aplicación de la legislación migratoria y de refugio, con el objeto de entregar atención eficaz y de calidad a la población migrantes.
- e. Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.

II. Principales logros alcanzados durante el año 2020

1. Departamento de Extranjería y Migración

Su principal objetivo es garantizar el cumplimiento de la normativa vigente de extranjería y asegurar que los procedimientos se cumplan por todos aquellos extranjeros que ingresan, permanecen y salen del país, inclusive aquellos que deben ser expulsados por el no cumplimiento de la Política Nacional Migratoria del Gobierno de Chile.

Pese a tener un año muy complicado a nivel mundial, en nuestro departamento igualmente se realizaron en el año 2020, dos mil 452 trámites, entre los más solicitados se encuentran:

a. Solicitudes de residencia: Estas solicitudes permiten a personas extranjeras solicitar una autorización legal para residir en Chile por un período máximo de un año, la que puede ser prolongada por una vez en igual período, entre las cuales encontramos solicitudes sujetas a contrato, temporaria, estudiantes, entre otras. En el año 2020 se ingresaron 901 solicitudes de residencia, que se distribuyen de la siguiente manera:

Venezuela	Haití	Colombia	Bolivia	Perú	China	Ecuador	Argentina	Brasil	Cuba	Otros
400	114	90	75	55	38	34	30	17	9	39

b. Visas aprobadas: Son aquellas solicitudes en que existe una resolución administrativa que otorga una visa. En el año 2020 se aprobaron 749 solicitudes.

c. Solicitudes rechazadas: Se refiere a aquellas solicitudes de residencias que son rechazadas por la autoridad, es decir, aquellas solicitudes en que existe una resolución administrativa que le deniega una visa al extranjero. En el año 2020 se rechazaron 21 solicitudes.

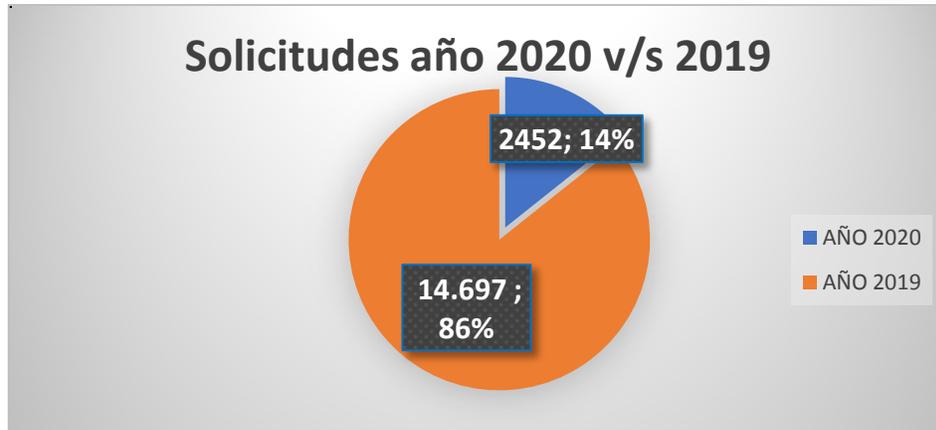
d. Autorizaciones de trabajo: Es el permiso de residencia que habilita a su titular a realizar actividades remuneradas, exclusivamente con el empleador con el cual suscribió el contrato. El número de autorizaciones de trabajo en el año 2020 fue de 685.

e. Títulos de Residencia: Es un documento especial que se podrá otorgar excepcionalmente y de forma restrictiva a los extranjeros a quienes se les haya otorgado una visa en el país y que sean apátridas, nacionales de países que no tengan representación consular en Chile o a quienes se encuentren impedidos de obtener su pasaporte. Se otorgaron en el año 2020, 90 títulos de residencia.

f. Ampliaciones de Turismo: Permite solicitar la ampliación de un permiso de turismo para aquellas personas cuya permanencia como turista se encuentra restringida a un plazo menor a 90 días. En el año 2020 se realizaron tres ampliaciones de turismo.

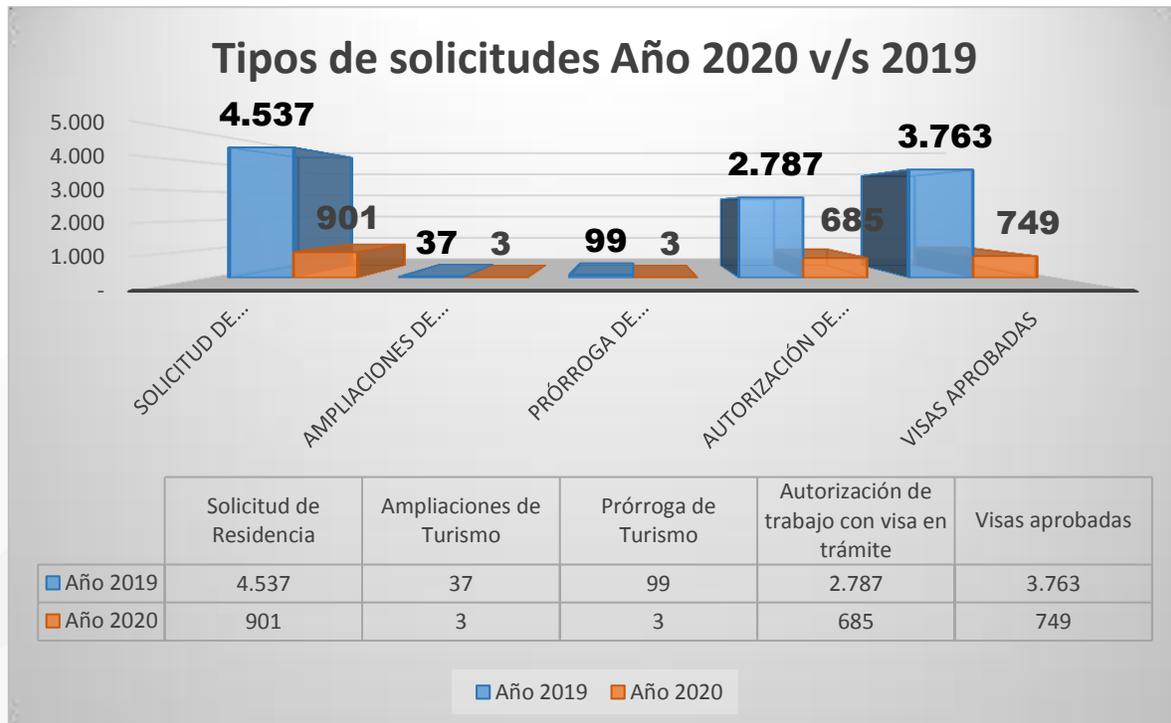
g. Prórroga de Turismo: Permite a extranjeros solicitar una autorización de carácter discrecional que se otorga para permanecer en Chile, por un período adicional de 90 días. En el año 2020 se entregaron tres prórrogas.

Gráfico N°1 comparativo de solicitudes año 2019 – 2020



El gráfico muestra la gran disminución de solicitudes registradas en el año 2020 en relación al mismo período de tiempo del año 2019. Esto, se debe a como se mencionó anteriormente, ser un año muy complejo por la pandemia que afectó a nivel mundial.

Gráfico N°2 muestra la distribución en tipología de solicitudes.



Sin perjuicio de los bajos números de solicitudes registrados en el año 2020, como así también la pandemia que nos afecta, nuestro departamento mantuvo sus oficinas abiertas todo el año para así atender a los extranjeros que solicitaban información o algún otro trámite. Su principal objetivo es

garantizar el cumplimiento de la normativa vigente de extranjería y asegurar que los procedimientos se cumplan por todos aquellos extranjeros que ingresan, permanecen y salen del país, inclusive aquellos que deben ser expulsados por el no cumplimiento de la Política Nacional Migratoria del Gobierno de Chile.

2. Gobierno en Terreno

El programa Gobierno en Terreno de la Gobernación de Maipo y de todo el Servicio Gobierno Interior tiene como principal objetivo acercar los servicios públicos a la comunidad, por medio de la ejecución de “Plazas Ciudadanas” y “Diálogos Ciudadanos”. Dentro de estas dos instancias, se facilita la integración de acciones y eventos que signifiquen la información, difusión, formación y participación de los ciudadanos en relación a las políticas y programas públicos del Gobierno de Chile.

El año 2020 hubo dos mil 808 atenciones separadas en 24 actividades de las cuales quince fueron en San Bernardo, dos en Buin, tres en Calera de Tango y cuatro en la comuna de Paine.

Los Gobierno en Terreno se ejecutan para personas, familias y comunidades que por vulnerabilidades sociales diversas carencias (aislamiento, marginalidad, pobreza, desinformación, etc.) vean imposibilitada o disminuida su capacidad de captar las prestaciones a que tienen derecho. El año 2020 se realizaron doce Plazas Ciudadanas, cinco en la comuna de San Bernardo, dos en Buin, cuatro en Paine y dos en Calera de Tango.

Los Diálogos Ciudadanos fueron orientados en desarrollar la coordinación territorial de los servicios públicos con presencia en la provincia y traducirla en acciones conjuntas, en las distintas localidades del territorio, especialmente en aquellas con mayores carencias. Fueron doce los diálogos que se realizaron en la Provincia de Maipo, específicamente diez en San Bernardo, dos en Buin y uno en Calera de Tango.

3. Comité Técnico Asesor

El Comité Técnico Asesor es la instancia de la Gobernación Provincial en donde se articulan los servicios públicos para dar respuesta a las necesidades de la provincia. Su objetivo es propiciar el desarrollo integral estableciendo orientaciones de coordinación intersectorial y gestión eficaz de los actores del territorio. Su finalidad esencial es ser la principal instancia de asesoría a la Gobernadora en la gestión de la política pública en el territorio. En consecuencia, es el instrumento mediante el cual la Gobernación coordina a los distintos servicios y orienta operativamente su acción en torno a un Plan Anual de Metas, construido bajo el liderazgo de la Gobernadora Provincial.

Sus principales funciones son asesorar el ejercicio del Gobierno Provincial mediante la conformación de un Comité Técnico Asesor integrado por los Jefes de Servicios Públicos presentes en la provincia. También, coordinar a las instituciones, vinculándolo con la estrategia de Desarrollo Regional y complementariamente con los planes de desarrollo comunal existentes al interior del territorio y así conducir la elaboración de las metas, en coherencia con las áreas estratégicas definidas a nivel central y provincial.

El Comité Técnico Asesor de la Gobernación Provincial de Maipo liderado por su autoridad, María José Puigredón, contó con cinco subcomités de trabajo el año 2020: fomento productivo, seguridad pública, migrantes y turismo. Los principales logros de cada uno de estos temas fueron los productos realizados en ellos tales como:

- a. Fomento productivo: Debido a la pandemia, todos los encuentros fueron vía telemática y se hizo hincapié en la actualización de los emprendedores de la provincia y su cambio al mundo digital. Varios servicios, tuvieron la obligación de capacitar a emprendedores en diferentes plataformas para poder ejercer su rubro.

- b. Seguridad pública: Junto con el Departamento Territorial de la Gobernación de Maipo y la Subsecretaría de Prevención del Delito, se realizaron cuatro operativos de difusión del programa “Denuncia Seguro” y además de once Diálogos Ciudadanos en las cuatro comunas de la Provincia de Maipo.
 - c. Turismo: Debido a la pandemia este es el subcomité más golpeado, por su ejecución como tal. Se realizaron charlas en conjunto con la seremi de Salud a distintos emprendedores de turismo de la provincia, además, en conjunto con Sernatur, se logró una comunicación fluida entre emprendedores de turismo que lo requieran y esta entidad.
 - d. Migrantes: La oficina de Extranjería y Migración tuvo que realizar diferentes reformas debido a la pandemia, por esto, se realizaron cuatro reuniones telemáticas explicándoles a diversos servicios públicos las nuevas modalidades de trabajo que serán en su mayor parte, digitales.
4. Programa Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social

El Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con el Ministerio de Interior y Seguridad Pública, buscan a través del Programa Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema Intersectorial de Protección Social, fortalecer el funcionamiento del Sistema Intersectorial de Protección Social en el territorio, en coordinación con los servicios e instituciones del Estado, para lograr políticas integrales que se complementen y aporten de acuerdo a la realidad territorial. Es en este sentido que el trabajo de los coordinadores provinciales y sus Gobernaciones es clave, puesto que las políticas sociales implementadas deben recoger las identidades, necesidades de cada territorio.

Sus principales objetivos son reforzar el rol de las Gobernaciones Provinciales en materia de coordinación, articulación y competencias de los servicios públicos presentes en el territorio, fortaleciendo las competencias y conocimientos de los profesionales que conforman los equipos existentes en los territorios comunales, generando herramientas y mecanismos de difusión del Sistema Intersectorial de Protección Social que permitan desplegarlos en los territorios provinciales, atendiendo a las diversidades y necesidades del espacio local, de manera de recoger los aprendizajes orientados a perfeccionar el proceso e implementación y desarrollo en cada uno de los territorios. Para esto se requiere la articulación y coordinación técnica, en el espacio provincial, principalmente a través del Comité Técnico Provincial (COTEP). En este sentido en la provincia se realizaron siete Cotep siendo estos:

- Comité Técnico Provincial temático “Plan de Invierno-Personas en Situación de Calle”
- Comité Técnico Provincial “Mujer”
- Comité técnico Provincial “Familia Seguridad y Oportunidades”
- Comité Técnico Provincial Temática “Infancia”
- Comité Técnico Provincial “Cierre”

Coordinación permanente en reuniones bilaterales con las distintas comunas de la provincia, ya que a través de estas se logra identificar nudos críticos y brechas por lo cual se gestionan instancias de formación y capacitación. Estas son:

- Registro Social de Hogares
- Programa Seguridad y oportunidades Transferencias Monetarias y Convenios Nacionales
- Capacitación “Equipo de trabajo en pandemia y trabajo en casa”

Además de participar en mesas técnicas comunales realizando promoción y difusión de las prestaciones, participando en:

Se realizaron capacitaciones de promoción y postulación a los beneficios entregados por el gobierno principalmente el ingreso familiar de emergencia

5. Fondos

a. Fondo Social Presidente de la República

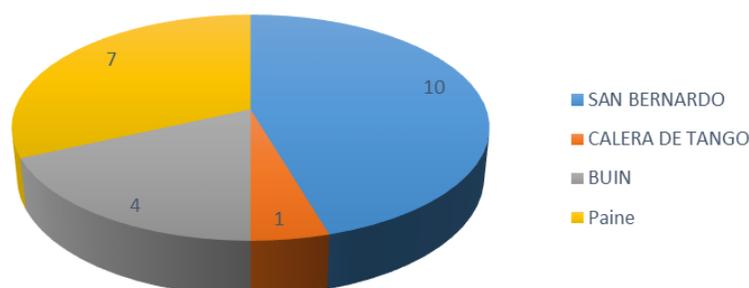
El Fondo Social Presidente de la República tiene como enfoque fundamental fomentar y fortalecer a las organizaciones sociales quienes son la expresión básica de la ciudadanía del país. La participación ciudadana, es la que sostiene el vínculo entre los gobiernos y los ciudadanos, donde el Fondo Social cumple un rol relevante de acción en el territorio.

Este fondo concursable invita a entidades públicas y privadas, que no persigan fines de lucro, a postular el financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a apoyar y complementar las políticas de inversión social del Estado. Los proyectos deberán estar preferentemente orientados a construir tejido social (acción coordinada de un grupo de personas) y contribuir a superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización determinada. Para proyectos de Equipamiento Comunitario se establece un monto mínimo de 300 mil pesos y un máximo de dos millones 500 mil pesos.

Durante el año 2020 se postularon organizaciones de la Provincia del Maipo al Fondo Social Presidente de la República, detallados a continuación:

COMUNA	POSTULADOS	ADJUDICADOS	MONTO POR COMUNA
SAN BERNARDO	30 ORGANIZACIONES	10 ORGANIZACIONES	\$ 18.491.137
CALERA DE TANGO	3 ORGANIZACIONES	1 ORGANIZACIONES	\$ 765.820
BUIN	18 ORGANIZACIONES	4 ORGANIZACIONES	\$ 4.799.200
PAINE	10 ORGANIZACIONES	7 ORGANIZACIONES	\$ 5.667.130

Distribución Fondes 2020



Para proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria se establece un monto mínimo de dos millones de pesos y un máximo de 35 millones de pesos. Durante el año 2020 solo una organización de la Provincia del Maipo se adjudicó este fondo:

Organización	Monto
FUNDACIÓN MANOS A LA OBRA	\$ 27.633.307

b. Fondo Nacional del Adulto Mayor 2020

El Fondo Nacional del Adulto Mayor, en su componente proyectos utogestionados denominado "Iniciativas Auto gestionadas del Fondo Nacional del Adulto Mayor" a través de la Ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), se orienta al financiamiento de proyectos ideados, elaborados y desarrollados por organizaciones de adultos mayores a través de concurso, de manera de generar y desarrollar capacidades de autogestión, autonomía e independencia de los adultos mayores participantes de dichas organizaciones

Sin duda que la contingencia sanitaria que actualmente enfrenta el país es uno de los mayores desafíos para toda la sociedad en su conjunto. Velar por proteger y cuidar la salud de las personas mayores es uno de los objetivos que ha abordado con fuerza el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), más aún, cuando este grupo de la población es el más vulnerable a la hora de contraer la enfermedad.

Ante esta situación, y la necesidad que enfrentan las personas mayores dependientes que están en los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, es que SENAMA, en conversaciones con varios dirigentes mayores a lo largo del país, tomó la decisión de reasignar los más de cuatro mil millones de pesos (\$4.118.250.000) del Fondo Nacional del Adulto Mayor 2020 en su componente auto gestionado, para ir en ayuda de aquellos que más lo necesitan.

6. Convenios Vigentes Año 2019

Dentro del principio de coordinación de los Órganos de la Administración del Estado consagrado en el inciso segundo del Artículo 5 de la Ley N° 18.575, dispone que los Órganos de la Administración del Estado deben cumplir sus cometidos de manera coordinada y propender a la unidad de acción con el objeto de evitar la duplicación e interferencia de funciones. Es por eso que de las gestiones realizadas por la Gobernadora de la Provincia de Maipo, María José Puigredón, se encuentran los convenios, que son acuerdos de cooperación interinstitucional cuyo objetivo es aprovechar mutuamente sus recursos o fortalezas tanto como para usuarios o beneficiarios y funcionarios.

En la Gobernación de Maipo se cuenta con los siguientes convenios logrados por el año 2020:

Convenio de Colaboración en la Gestión del Registro Social de Hogares en el territorio entre la Gobernación y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia cuyo objetivo es el fortalecimiento de la implementación del Registro Social de Hogares en los ámbitos de proveer información a la ciudadanía, apoyando al ministerio en la entrega de información y apoyo que se requiera a nivel provincial para orientar a las municipalidades u otras instituciones del nivel local en el uso y análisis de información del registro. Coordinar y participar en instancias de capacitación y difusión relativas al Registro. Vigencia: Del 21/11/2018 al 31/12/2020 – Renovable automáticamente por anualidad.

El Convenio de Cooperación entre la Gobernación Provincial de Maipo y la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento cuyo objetivo es lograr acuerdos específicos de colaboración, intercambio y cooperación en las materias propias y comunes a ambas instituciones, que contribuyan al desarrollo, conocimiento y ejecución de proyectos dentro de los ámbitos de sus competencias legales. Participación mensual de la Superintendencia en un stand informativo AM en un lugar de la Provincia de Maipo que será definida e informada por la Gobernación. Vigencia: del 23/05/2017 al 31/12/2020 – Renovable automáticamente por anualidad.

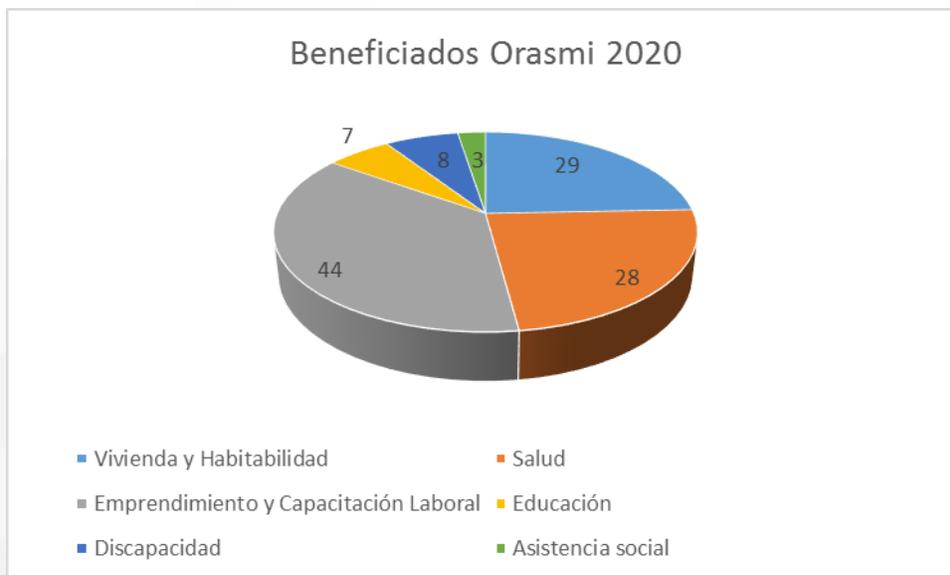
El Convenio de Colaboración de Transferencia de Datos de la Gobernación y Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) consistente en el procedimiento de transmisión y uso de datos de carácter personal, relativos a los beneficiarios de ambas entidades en la Provincia de Maipo, para los fines que digan directa relación con las competencias de las partes, con el objetivo de trabajar de manera coordinada para el mejoramiento de la gestión y ejecución de la oferta programática de SERCOTEC y programas dirigidos a emprendedores, y empresas de menor tamaño de la provincia. Vigencia: Del 14/01/2019 al 14/01/2021

Convenio de actividad para migrantes entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Gobernación de Maipo: Su finalidad es proyectar diferentes actividades durante el año, tales como capacitaciones, charlas, eventos en terreno, entre otros. Esto, para fomentar un óptimo desarrollo de las nuevas familias migrantes buinenses.

7. Programa ORASMI

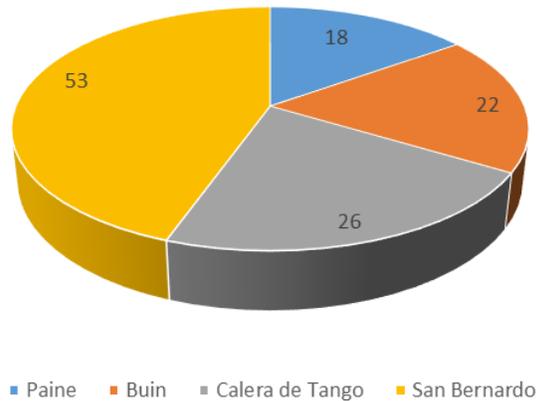
El Departamento Social de la Gobernación de la Provincia de Maipo es la unidad encargada de supervisar y ejecutar el fondo social ORASMI, establecido mediante Resolución Exenta 7.505 de 15 de diciembre del año 2016 de la Subsecretaría del Interior y que tiene por objeto establecer un sistema de ayuda social a través de aportes económicos en los ámbitos de salud, vivienda y habitabilidad, educación, asistencia social, discapacidad y emprendimiento y capacitación laboral.

Las solicitudes de carácter económico son recibidas e ingresadas en este departamento y gestionadas a través del sistema SIEP, a través del cual los funcionarios del departamento, luego de una revisión de los antecedentes, dan curso a dichas solicitudes. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2020, ingresaron un total de 244 peticiones por el fondo ORASMI, de las cuales 119 fueron aprobadas conforme al instructivo de Procedimientos del Fondo ORASMI, beneficiando de esta forma, a dichos usuarios del fondo a través de aportes económicos en los ámbitos ya señalados.



Las solicitudes aprobadas se desglosan de la siguiente forma, en cuanto a la comuna del beneficiario.

Distribución aprobada por comuna Orasmi 2020



En cuanto a las mejoras a implementar, y en concordancia con las instrucciones dadas por el Departamento de Planificación y Gestión de la Subsecretaría del Interior, el Departamento Social de la Gobernación de la Provincia de Maipo, ha tomado el compromiso de continuar en la tarea de disminuir el tiempo promedio de tramitación y respuesta de las solicitudes ingresadas a través del fondo ORASMI, y realizar mejoras en cuanto a la utilización de los recursos económicos con el objeto de beneficiar la mayor cantidad de usuarios en la Provincia de Maipo.

8. Código Azul

El Plan de Invierno es uno de los componentes del Programa Noche Digna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que brinda, de manera transitoria y en época de bajas temperaturas, alternativas de hospedaje y atención básica en la vía pública a personas en situación de calle, a objeto de mitigar los efectos negativos que tiene para la salud de las personas, el dormir a la intemperie, sin los resguardos necesarios para hacer frente a las precipitaciones y el frío. El programa pone el énfasis en la entrega de alimentación caliente, sacos de dormir, frazadas, ropa de abrigo y plástico, además de la disposición de móviles que permitan trasladar a las personas que presenten síntomas de contagio por coronavirus a albergues sanitarios y residencias. Todo esto con el fin de evitar que estas personas enfermen o mueran producto del frío.

El Código Azul es un subprograma del Programa Noche Digna que brinda alternativas de hospedaje y atención básica (alojamiento, alimentación y acceso a servicios básicos) a personas en situación de calle en época de bajas temperaturas.

La activación de Código Azul entregará tres tipos de servicios, que son adicionales a la red de albergues y operativos móviles que operan durante todo el invierno:

Refugio: Es un lugar de alojamiento provisorio que permite la instalación de catres de campaña y/o colchonetas para permitir que las personas albergadas pernocten en un lugar seguro. Además, se provee de ropa de abrigo y raciones de alimentación.

Operativo Móvil: Es un vehículo que realiza un recorrido por las calles entregando alimentación y ropa de abrigo a las personas que desean permanecer en su lugar de hábitat.

Móvil de traslado: Es un vehículo que realiza traslados de personas en situación de calle hacia los refugios en la Región Metropolitana.

Durante el año 2020 en la Provincia del Maipo se ejecutó de acuerdo al convenio de colaboración con MIDESO el Operativo Móvil, donde se realizaron once activaciones de Código Azul, con un total de 613 atenciones las que consistían en la entrega de comida, útiles de aseo, elementos de protección personal y ropa de abrigo a objeto de mitigar los efectos negativos que tiene para la salud de las personas, el dormir a la intemperie, sin los resguardos necesarios para hacer frente a las precipitaciones y el frío.

9. Plan Veterinario en Terreno

La Provincia de Maipo a través del convenio de colaboración con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ejecuto durante el año 2020 el Plan Veterinario en Terreno 2020 del Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía de acuerdo a la Ley N° 21.020, Dicho plan consiste en la entrega de apoyo para la promoción de la tenencia responsable de animales mediante acciones de servicios veterinarios, educación y coordinación territorial de manera gratuita para la ciudadanía. Con una estimación de población aproximada de mascotas de 129 mil569, donde la distribución sería 96 mil195 caninos y de 33 mil374 felinos

En la Provincia de Maipo se dispuso de mil 500 microchip para chipeo y registro de mascotas, y tres mil dosis de desparasitarlo interno externo donde se realizaron un total de 101 operativos distribuidos en las comunas de Buin, Paine, Calera de Tango y San Bernardo, registrando una atención de tres mil 980 mascotas.



10. Programa Calle

La Provincia de Maipo a través del convenio de colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ejecuta el Programa Calle en las comunas de Buin y Paine donde se trabajan la exclusión y vulnerabilidad que sufren las personas adultas en situación de calle, buscando contribuir a que éstas mejoren sus condiciones de vida y/o superen dicha situación a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de sus capacidades y el aumento de recursos psicosociales y socio laborales. El programa consiste en brindar acompañamiento especializado a personas en situación de calle. Para esto, cada persona es acompañada por un equipo profesional multidisciplinario (trabajadores/as sociales, terapeutas ocupacionales) que realizan un diagnóstico integral e implementan un proceso de acompañamiento de dos años en las áreas psicosocial y laboral. Los participantes desde que ingresan al programa

reciben un bono mensual, colaciones útiles de aseo además una atención preferente en salud, Cesfam y en el caso que lo amerite tratamiento contra las adicciones, para esta convocatoria participan quince personas de Buin, cinco de Paine, siendo 20 beneficiarios en total donde cinco son mujeres y quince hombres.

11. Alimentos para Chile

Como cuestión previa, es necesario hacer presente que en virtud del decreto N° 4, del año 2020, del Ministerio de Salud, se decretó alerta sanitaria con una duración de doce meses, con la finalidad de enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del COVID-19.

Posteriormente, mediante el decreto N° 104, del año 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones, se declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en todo el territorio nacional, y por decreto N° 107, del año 2020, del mismo origen, se declaró zona afectada por catástrofe a 346 comunas del país.

Conforme lo señalado precedentemente, producto de este contexto de pandemia por oronavirus, surge una política pública de Estado a través de la cual se llevó a cabo el programa “Alimentos para Chile” dictándose así la Resolución N°140 de 18 de mayo del año 2020, por la que se aprobó la transferencia de recursos a la Intendencia Regional, con la finalidad de adquirir cajas de alimentos o su equivalente para los hogares más vulnerables y de clase media de la Región Metropolitana, según la base del INE, conforme al Censo del año 2017.

Fruto de ello se entregaron dos mil cajas de alimento a la Gobernación del Maipo en el mes de junio del año 2020, las que fueron distribuidas en nuestra provincia directamente por esta Gobernación Provincial .

Del mismo modo, se entregó a esta Gobernación Provincial un total de 233 mil 600 cajas de alimento las que fueron distribuidas a las municipalidades de las comunas de la Provincia del Maipo de la siguiente forma:

Primera entrega (meses de mayo y junio 2020)

Comuna de San Bernardo	73.300
Comuna de Buin	25.300
Comuna de Paine	14.000
Comuna de Calera de Tango	4.200

Segunda entrega (meses de julio y agosto 2020)

Comuna de San Bernardo	73.300
Comuna de Buin	25.300
Comuna de Paine	14.000
Comuna de Calera de Tango	4.200

12. Campañas preventivas/reactivas

Operativos de difusión de Gobierno en Terreno

Durante días anteriores a los Gobiernos en Terreno, se hizo entrega de información sobre la fecha y la hora de la actividad a la junta de vecinos. Esto tiene como objetivo realizar una avanzada motivando a los vecinos aledaños para que asistieran para realizar todas sus consultas y/o trámites.

Campañas informativas de seguridad pública

Junto a Carabineros y la Gobernación, se realizó, en terreno, entrega de información y herramientas sobre el Programa de Gobierno Denuncia Seguro.

Reuniones de Seguridad

Antes del comienzo de las restricciones de movilidad por la pandemia, se realizaron diez reuniones con juntas de vecinos de la provincia, para informar sobre los distintos programas de seguridad pública.

Con el objetivo de minimizar la salida de la población a la calle, producto de la pandemia, realizamos operativos de puerta a puerta con Carabineros de Chile en diferentes barrios de la Provincia, con la finalidad de que se instruyeran sobre los permisos de comisaría virtual y el programa de denuncia Seguro.

Campaña de información sobre prevención de Incendios Forestales

La Gobernadora junto al seremi de Agricultura, visitaron a brigadistas de Conaf. La actividad se efectuó en la base de estos, ubicada en la comuna de Paine, para luego realizar distintas publicaciones en nuestras redes sociales, con el objetivo de incentivar la prevención de los incendios forestales.

Operativos de Corta fila y entrega de clave única.

Con el objetivo de descomprimir las largas filas en los distintos servicios públicos, y centros de atención a público, nuestro equipo se desplegó con el objetivo de agilizar la atención en las filas, entregando claves únicas u orientación de acuerdo a cada necesidad.

Difusión medidas COVID-19

- a) Se realizaron 75 salidas a terreno en donde se entregaron cajas de alimentos a vecinos de la provincia.
- b) Se realizaron 63 entrevistas y difusiones en vivo, en redes sociales, de beneficios entregados por el Gobierno, tales como:
 - Bono IFE
 - Subsidio Especial de Arriendo para la Clase Media
 - Bono Covid
 - Entrega de cajas de alimentos
 - Plan Paso a Paso
 - Bono Transportistas
 - Subsidio al Empleo

13. Derecho a reunión

El Departamento Jurídico de la Gobernación de la Provincia de Maipo, ha tomado el compromiso de tramitar las solicitudes regidas por el derecho a reunión, en un breve plazo en cumplimiento con los principios de celeridad y eficiencia y eficacia de la administración pública, desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes, y hasta la dictación de la pertinente Resolución Exenta. Con esto, se logró dar respuesta oportuna a los administrados realizan diversas

actividades y eventos tales como cierre de calle, ceremonias religiosas, eventos masivos, marchas y protestas con ocurrencia en la Provincia del Maipo.

La mencionada unidad de trabajo, tiene por objeto, entre otros, tramitar las solicitudes regidas por el Decreto Supremo N° 1.086 de fecha 15 de septiembre del año 1983, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, respecto al derecho a reunión. Dichas solicitudes, deben ser tramitadas mediante la dictación de una Resolución Exenta.

Estas peticiones son ingresadas por diversas Municipalidades, Juntas de Vecinos, Establecimientos Educativos, Corporaciones y Fundaciones, Asociaciones Deportivas, y en general, distintas instituciones del ámbito público y privado, que requieren reunirse pacíficamente o hacer uso de bienes de uso público, al interior de la Provincia del Maipo, las cuales luego de su análisis en el evento que se enmarquen dentro del derecho de reunión, la Gobernación procede con la respectiva resolución.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de y 31 de diciembre del año 2020, ingresaron un total de 32 solicitudes, 18 actividades solicitadas para la comuna de San Bernardo, siete para la comuna de Paine, cinco para Buin y dos para la comuna de Calera de Tango, de todas ellas diez solicitudes fueron rechazados, entre ellos tres eventos masivos.

La sumatoria de días de trámite en el año, del total de dichas solicitudes hasta la dictación del acto administrativo que las sanciona, haciende a un total de 210 días desglosados de la siguiente forma

Sumatoria de días de solicitados, finalizados al año	Mes informado
91	Enero
60	Febrero
8	Marzo
0	Abril
0	Mayo
0	Junio
0	Julio
0	Agosto
3	Septiembre
1	Octubre
0	Noviembre
47	Diciembre
1188	TOTAL

14. Contingencia

El área de contingencia de la Gobernación del Maipo, es un programa perteneciente al Ministerio del Interior el cual dentro de sus principales funciones a desarrollar son; el lograr aplicar una metodología para la gestión de contingencias orientada a disminuir la ocurrencia de hechos de connotación social, posibilitando la intervención temprana, restringiendo su alcance y facilitando la implementación de soluciones Comunales o Provinciales.

Durante el año 2020, la unidad de contingencia dentro de sus principales funciones logra generar una red de contacto como también de apoyo con distintos actores relevantes en la Provincia tales como; red de protección civil, Carabineros, PDI, Municipalidades, Bomberos, Juntas de Vecinos, Organizaciones funcionales, Comité de adelanto entre otras organizaciones, lo cual nos permite ahondar en un espacio en cual la comunidad nos levanta sus contingencia o informaciones en toda la provincia siendo estos parte primordial para el desarrollo del programa.

Para esto se desarrollan las siguientes acciones durante el año 2020:

- Durante el año 2020 se realizaron 35 reuniones con distintas Juntas de Vecinos, Comités de Seguridad, Vecinos entre otros para tratar temas de seguridad pública de cada localidad de la Provincia del Maipo.
- En el año 2020, se realizan a lo menos 12 reuniones de planificación de contingencias para fechas críticas tales como; Día del Joven Combatiente, 11 de septiembre, aniversario estallido social entre otros.
- 12 entrega de informes proyectivos de contingencia y seguimiento a casos de alta connotación social que ocurren en la Provincia.
- Levantamiento de área de análisis sobre posibles hechos que puedan ocurrir e coordinar con las instituciones correspondientes para lograr evitar el mayor impacto en la comunidad.

III. Programación para el periodo del año 2021

1. Programa Orasmi

En concordancia con las instrucciones dadas por el Departamento de Planificación y Gestión de la Subsecretaría del Interior, el Departamento Social de la Gobernación de la Provincia de Maipo, se ha tomado el compromiso de continuar en la tarea de disminuir el tiempo promedio de tramitación y respuesta de las solicitudes ingresadas a través del fondo ORASMI, y realizar mejoras en cuanto a la utilización de los recursos económicos con el objeto de beneficiar la mayor cantidad de usuarios en la provincia de Maipo. Este año 2021 se tendrá como meta diez días hábiles como máximo el plazo para recibir el beneficio por parte de los usuarios.

2. Derecho a reunión

Para el año 2021, dados los cambios a la transformación digital de los procedimientos administrativos, y la puesta en marcha de los mismos, esperamos hacer más expedito los tramites y sus respectivas notificaciones a los correos de los usuarios requiriendo los antecedentes faltantes para el acto administrativo de manera más eficaz, en pro de resguardar los principios de eficiencia, eficacia e impulsión de oficio de la administración, así como también los derechos de tercero en respeto al principio de contradictoriedad, en amparo de las garantías constitucionales, el principio de transparencia y las normas contenidas en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de Chile que envuelven el principio de Juridicidad de la administración pública.

3. Gobierno en Terreno

Debido a la pandemia mundial este programa ha sufrido constantes cambios. Por lo mismo, se enfocará a la protección y cuidados que se tiene que instaurar en cada uno de las personas. Con todo esto, se pretende seguir la articulación, coordinación y participación de los servicios públicos con el objetivo de:

- Informar la oferta pública existente a la mayor cantidad de vecinos del sector y sus alrededores.
- Incorporar a sectores con mayor lejanía que no se encontrarán dentro del perímetro de acción, es decir, poblaciones aledañas.
- Incorporar a las organizaciones de base existentes dentro de la comunidad a participar.
- Impacto con imagen corporativa.
- Presencia de autoridades locales, provinciales, regionales y nacionales.
- Participación activa de Junta de Vecinos y organizaciones vivas de la provincia.
- Participación activa del municipio y sus programas más relevantes.

4. Comité Técnico Asesor

El Comité Técnico Asesor es la instancia de la Gobernación Provincial en donde se articulan los servicios públicos para dar respuesta a las necesidades de la provincia. Su objetivo es "Propiciar el desarrollo integral de la provincia estableciendo orientaciones de coordinación intersectorial y gestión eficaz de los actores del territorio". El año 2021 se siguen con los mismos subcomités para abordar las temáticas más a fondo.